

MAT. : Autoriza Actividad a Senador
Alejandro Navarro Brain.

CONCEPCION, 17 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1094 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Senador don Alejandro Navarro Brain,
Senador de la República.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado,
artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior
publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre
Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas desde el 18 de noviembre y hasta
el 10 de diciembre del presente año, desde las 10:00 y hasta las 19:00 hrs., en calle Barros Arana,
entre Aníbal Pinto y Colo Colo, comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar información
y propaganda del candidato a la Presidencia de la República don Marcos Enríquez Ominami a
través de una mesa informativa.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones
necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de
otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de
modo que dichos espacios públicos puedan ser usados en su plenitud, y con el debido respeto, por
todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa indicada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de
que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL
DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.**



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.